



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de marzo de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 390, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 186SU/2017 de Contratación, relativo a la Segunda prórroga del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares, adjudicado a la UTE REPRODUCCIONES OCAÑA, S.L. – REPROCANA SOLUTIONS, con efectos desde el día siguiente al 11 de abril de 2021 al 11 de abril de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (**180.000 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22000 denominada "Material de oficina" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputándose 140.000 € con cargo al ejercicio del año 2021 y 40.000 € con cargo al ejercicio del año 2022."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (*firmado electrónicamente*)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

